



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 021-2025-GRU-GR

Pucallpa, 23 de enero de 2025

VISTO: El INFORME N° 202-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 20 de enero del 2025 de la Sub Gerencia de Presupuesto; el INFORME N° 048-GRU-GGR-GRPP, de fecha 23 de enero del 2025 de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorización a la Gerencia General Regional, para su registro y aprobación de la incorporación presupuestal por transferencia de partidas del Decreto Supremo N° 003-2025-EF;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 32185 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2024-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de **S/ 1,623,487,761.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Artículo 46° numeral 46.1, acápite 2 del Decreto Legislativo N° 1440 publicado con fecha 16 de setiembre de 2028, señala que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2025-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 19 de enero de 2025, se Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 59 617 800,00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de diversos Gobiernos Regionales, para financiar los gastos del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1 de la presente norma, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme con el Anexo "ANEXO: "TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - PLIEGOS HABILITADOS", adjunto al Decreto Supremo N° 003-2025-EF, le corresponde al Pliego 462: Gobierno Regional de Ucayali, incorporar la suma total de **S/ 493,200.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 003-2025-EF, por transferencia de partidas, por el monto de S/ 493,200.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS, para financiar los gastos del reajuste de las pensiones, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	: 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTO CORRIENTE

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

En soles

493,200.00

493,200.00

=====

TOTAL U.E. 001 SEDE CENTRAL

493,200.00

=====

TOTAL, PLIEGO

493,200.00

=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Limitaciones al Uso de los Recursos

Los recursos de la transferencia de partidas Incorporados en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos bajo responsabilidad funcional

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Magdel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000054

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 001 REGION UCAYALI-SEDE CENTRAL [000942]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/01/2025

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.021-2025

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 23/01/2025

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 003-2025-EF

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL D.S.N° 003-2025-EF, PARA FINANCIAR EL REAJUSTE DE PENSIONES

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO									
PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FUN DIV GRPF								ANULACION	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	493,200
3999999							SIN PRODUCTO	0	493,200
		5000991					OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	493,200
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	493,200
		5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	493,200
TOTAL								0	493,200



